

Permisos de construcción

Señor Director:

La reciente promulgación del Decreto N° 33 de 2024 del Minvu, que prorroga la vigencia de los permisos de construcción, representa un avance significativo en la gestión de la mal llamada, pero peor aún existente, “permisología”. Esta norma, que extiende por 18 meses los permisos de construcción que no han iniciado obras, es fundamental para enfrentar

los desafíos administrativos actuales y permite mantener vivos proyectos que promueven el desarrollo económico, la inversión, y la generación de empleo.

Sin embargo, es crucial considerar su replicación en otros ámbitos. Por ejemplo, las Concesiones de Uso Oneroso de Bienes Nacionales podrían beneficiarse de un sistema similar, permitiendo a los concesionarios adaptarse a las realidades cambiantes sin perder sus derechos. Asimismo, en el caso de permisos de conexión para plantas eléctricas, donde los retrasos administrativos en una serie de permisos que dependen de distintos actores, públicos y privados, son comunes, una extensión automática podría evitar la caducidad de permisos y fomentar inversiones necesarias para el desarrollo energético del país.

Es de esperar que otras autoridades se sumen a adoptar este tipo de medidas, asegurando un entorno más ágil y favorable para el desarrollo sostenible en Chile.

LUCIANO CRUZ
SOCIO DE ARTEAGA GORZIGLIA